

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°185-2017-A/MPSM.

Tarapoto, 14 de Marzo del 2017.

VISTO:

El Documento s/n de fecha 28 de febrero del 2017, con Registro de Mesa de partes N° 03463, presentado por la **"Asociación Centro de Discapacitados en San Martín"**. Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, a través del Sr. Antonio PANDURO IZQUIERDO.

El informe N° 002-2017-PC/MPSM, del 07 de Marzo del 2,017, en el que se comunica la procedencia del reconocimiento de la Asociación y su Consejo Directivo, por cumplir con los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 73º Numeral 5.3, el Artículo 79º Numeral 3.5 y Artículo 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines,

Que la Asociación en referencia se constituyó mediante Escritura Pública el 21 de junio del 2,013, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación certificado y debidamente inscrito en la Partida N° 11078033 y Título N°. 2013-00036709 de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer oficialmente a la **"Asociación Centro de Discapacitados en San Martín"**, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, como Asociación Civil de derecho privado sin fines de lucro.

Artículo 2º.- Reconocer oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2017-2018 integrado por los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	ANTONIO PANDURO IZQUIERDO	01157896
VICEPRESIDENTE	JOSE SALOMON VARGAS CARAHUATAY	40182636
SECRETARIO DE ACTAS	WILDER GUERRA CUBAS	43989910
SECRETARIO DE ECONOMIA	RAMON RENGIFO RUIZ	01069682
FISCAL	JULIO CESAR ISUZA SINARAHUA	44849509
VOCAL	MARIA RUIZ SABOYA	01071233



Artículo Tercero.- RECONOCER, al Sr. Antonio PANDURO IZQUIERDO, como Representante Legal de la **Asociación Centro de Discapacitados en San Martín**, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín.

Artículo Cuarto.- Disponer la inscripción de **Asociación Centro de Discapacitados en San Martín**, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, en el respectivo Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de San Martín

Artículo Quinto.- La presente Resolución tendrá vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su suscripción.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



WGJ/A-MPSM
GADF/GJD-S-MPSM
SSCHH/SGECDRyPC
RMS/PPC--SGECDRyPC MPSM
c.c.
G.D.S
Interesados
Archivo